



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00357 -00
DEMANDANTE:	CARMEN DEL SOCORRO MOLINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES EICE
ASUNTO:	REQUIERE A APODERADOS DE LAS PARTES

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve tercero del auto del 8 de julio de 2022, procedió el despacho a ordenar a la parte demandante y a la parte demandada que, en un término máximo de diez (10) días, procedan a manifestar, si conocen posibles herederos del señor JAIRO ACEVEDO YEPES, y aportaran los datos de notificación de estos.

No obstante, a la fecha de emisión de la presente providencia, no observa el despacho actuación alguna teniendo a dar respuesta a lo requerido. Por ello, se requiere por segunda vez a los apoderados de las partes para que en un término máximo de cinco (05) días, remita la información requerida, recordándoles que la correcta administración de justicia también pasa por el cumplimiento de las cargas procesales en términos oportunos.

Se deja constancia en este auto que el despacho ya procedió a realizar el emplazamiento de herederos indeterminados en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c23ff00dd2ce5478376e204802f6b80f23e050041f00b0fd3a98ce3db5737be5**

Documento generado en 09/11/2022 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>